

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 2025

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 1 de agosto de 2025, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE FACTURAS EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN EL ENTORNO DE LA CHANTRÍA POR EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Jefa de Subárea de Medio Ambiente, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

UNICO- Autorizar y disponer gasto, por importe de **16.473,00 €**, con cargo a la partida **10 17100 22727**, RC nº operación 220250010897, con objeto de atender al pago de las facturas por importe de **16.473,00 €** (2.745,50€ cada una), en concepto de Mantenimiento de Espacios Verdes en el entorno de la Chantría para el periodo de Enero a Junio de 2025 a favor de ASPRONA.

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO RELATIVO A LA APORTACIÓN ANUAL MUNICIPAL AL INSTITUTO LEONES DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.A. (ILDEFE) PARA LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL REFERENTE AL EMPLEO.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la **Autorización y Disposición de gasto** por importe de **20.000,00 euros**, a favor del INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.A. (ILDEFE), con el N.I.F. núm. A24419681, en concepto de aportación municipal a la Mesa de DIÁLOGO SOCIAL para el Empleo, con cargo a la aplicación presupuestaria con el código 15.24110.44921 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025 y documento RC número de operación 220250011442.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA OBRA DE LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MIRADOR EL CONCEJO EN LA PLAZA MAYOR DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA CIUDAD ANTIGUA DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente a favor de Dña. Virginia González Rebollo (C.I.F. 10202057Q), cuya plica ha obtenido la mayor valoración con 88,784 puntos, por valor de 47.500,00 euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA a la cantidad de 9.975,00 euros, por lo que resulta un importe total de 57.475,00 euros IVA incluido. El plazo

de entrega del proyecto básico será de 3 días, contabilizado desde el Acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local. El plazo de entrega del proyecto de ejecución será de 7 días. Elaborará las certificaciones energéticas del edificio en el estado previo y tras las obras, el libro del edificio existente tras las obras.

2º.- Determinar el siguiente orden decreciente de prelación:

		Puntuación total Sobre C	Puntuación total Sobre B	Puntuación total	Orden de prelación
Plica nº 1	QUIRÓS PRESA, S.L.	41,460	31,750	73,210	3
Plica nº 2	CAÑAS APARICIO, RAMÓN	44,474	39,850	84,324	2
Plica nº 3	GONZÁLEZ REBOLLO, VIRGINIA	54,684	34,100	88,784	1

3º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurren a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y responsable del contrato, Sra. Arquitecto Municipal, D^a Begoña Gonzalo Orden.”

5.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL HOGAR MUNICIPAL DEL TRANSEÚNTE Y APROBACIÓN DEL NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Rechazar la proposición de la Plica nº 1, siendo excluida del procedimiento de contratación, presentada por la entidad “HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS”, con NIF: R2400100J, al incluir en el sobre B, en el Plan de Prestación del Servicio datos considerados como mejoras sin coste adicional, que deberían haber sido incluidos en el sobre C, en concreto, las referidas al programa de voluntariado, al que se hace referencia en el apartado de Recursos Humanos, con indicación del número de horas y número de personas asignados a dicho programa.

2.- Rechazar la proposición de la Plica nº 2, siendo excluida del procedimiento de contratación, presentada por la entidad “NEUROBIENESTAR Y SALUD, S.L.U.”, con NIF B24702177, al incluir datos relativos a mejoras incluidas en la Oferta, en el sobre B, en el Plan de Prestación de Servicio desarrollado en la Memoria Técnica y que se deben incluir en el sobre C, en concreto, el contenido del punto 6 de la descripción técnica del servicio, en el que se desarrollan los siguientes apartados bajo el epígrafe “Mejoras incluidas en la Oferta”:

- 1.1. Dotación informática para la gestión interna.
- 1.2. Equipamiento de comunicación móvil.
- 1.3. Aportación voluntaria profesional de apoyo
- 1.4. Aportación adicional del personal.

3.- Declarar desierto el procedimiento para la contratación del “**Servicio de gestión del hogar municipal del transeúnte**”, **CON2025063**, iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de junio de 2025, a la vista del Informe Técnico emitido por la Sra. Técnico responsable del contrato con fecha 29 de julio de 2025, anteriormente transcrito.

4.- En aplicación de lo dispuesto la Ley de Contratos del Sector Público, procede aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a.1 de la LCSP. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio, Pliego de Prescripciones Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que incluye Informe técnico previo a la licitación anexo al PCAP que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Responsable del contrato.

5.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado IVA excluido que asciende a 174.800,00 €/ 2 años y un presupuesto de licitación, IVA incluido de 96.140,00 € por el periodo inicial de un año con una posible prórroga de un año.

Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos mediante firma, y estar incorporado el documento RC reserva de crédito.

6.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las invitaciones necesarias de conformidad con lo establecido en el art. 169 de la LCSP.

6.- MODIFICACIÓN DEL LOTE 1 “DESARROLLO TÉCNICO DE LOS CONCIERTOS EN LA EXPLANADA DE LOS PENDONES LEONESES, SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025” DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN Y ASISTENCIA A LOS CONCIERTOS Y EVENTOS MUSICALES QUE SE PROGRAMEN DESDE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA LAS FIESTAS DE LEÓN DURANTE EL AÑO 2025.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar el Lote 1 “Desarrollo técnico de los conciertos en la explanada de los pendones leoneses San Juan y San Pedro 2025”, se adjudico a la entidad “ARTISTIK PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES, S.L.U.” con C.I.F. B24588360, por importe de adjudicación con IVA de 52.998,00 € IVA incluido considera una modificación no esencial conforme a lo dispuesto en el art. 203.1 LCSP. En la cantidad de 2.129,60€ IVA incluido, lo que representa un incremento del 4,02 % sobre el precio del contrato, encontrándose incremento se encuentra dentro del margen del 10 % permitido para contratos de servicios, conforme el artículo 205.2 c) 3º i de LCSP y motivado en que “para la celebración del concierto de EFECTO PASILLO en la Explanada de los Pendones Leoneses de León, donde se exigía una serie de “efectos especiales” como necesidades técnicas (rider).

Debido a que la adjudicación de los escenarios a “ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES, S.L.U.” es anterior al contrato del artista, no se pudieron contemplar las necesidades técnicas exigidas por éste en el procedimiento de licitación de los escenarios.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la técnico responsable del contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

7.- NOMBRAMIENTOS DE COORDINADORES Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTRO CON PREVALENCIA DE SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN INSTALACIONES MUNICIPALES PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, cuyo contenido es el siguiente:

7.1.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA UBICADA EN EL POLIDEPORTIVO MARGARITA RAMOS” .- Habiéndose recibido en el Servicio de Contratación ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D. César Manuel Carballera Cotillas, DNI ***2493**, en base a la propuesta remitida por la entidad “NORSOL ELÉCTRICA, S.L.”, con NIF B09453309, informada favorablemente por el técnico responsable del contrato.

Segundo. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 7 de julio de 2025 por dicho Coordinador, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra “NORSOL ELÉCTRICA, S.L.”, con NIF B09453309 y al técnico responsable del expediente.

7.2.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA UBICADA EN LA PÉRGOLA BIOCLIMÁTICA EN AVDA. REYES LEONESES”.- Habiéndose recibido en el Servicio de Contratación ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D. César Manuel Carballera Cotillas, DNI ***2493**, en base a la propuesta remitida por la entidad “NORSOL ELÉCTRICA, S.L.”, con NIF B09453309, informada favorablemente por el técnico responsable del contrato.

Segundo. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 7 de julio de 2025 por dicho Coordinador, en cumplimiento de lo establecido en el

R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra "NORSOL ELÉCTRICA, S.L.", con NIF B09453309 y al técnico responsable del expediente.

7.3.- "APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA UBICADA EN EL POLIDEPORTIVO PUENTE CASTRO".- Habiéndose recibido en el Servicio de Contratación ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D. César Manuel Carballera Cotillas, DNI ***2493**, en base a la propuesta remitida por la entidad "NORSOL ELÉCTRICA, S.L.", con NIF B09453309, informada favorablemente por el técnico responsable del contrato.

Segundo. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 7 de julio de 2025 por dicho Coordinador, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra "NORSOL ELÉCTRICA, S.L.", con NIF B09453309 y al técnico responsable del expediente.

7.4.- "APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA UBICADA EN EL POLIDEPORTIVO GUMERSINDO AZCARATE".- Habiéndose recibido en el Servicio de Contratación ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D. César Manuel Carballera Cotillas, DNI ***2493**, en base a la propuesta remitida por la entidad "NORSOL ELÉCTRICA, S.L.", con NIF B09453309, informada favorablemente por el técnico responsable del contrato.

Segundo. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 7 de julio de 2025 por dicho Coordinador, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra "NORSOL ELÉCTRICA, S.L.", con NIF B09453309 y al técnico responsable del expediente.

8.- APROBACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE CONDECORACIONES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN. - Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y

tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Responsable del contrato, D. Ángel Julián Diéguez Ruiz.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 12.750,00 €, I.V.A excluido y un presupuesto de licitación de 15.427,51 € I.V.A incluido. El plazo de ejecución del suministro es de cuatro años.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 30 de julio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220250011366, por un importe de 642,81 €, siendo la aplicación presupuestaria 03.13200.22114.

- nº 220259000411, por un importe de 14.784,70 €, siendo la aplicación presupuestaria 03.13200.22114.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias”.

9.- APROBACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA RELACIONADA CON LA MOVILIDAD PEATONAL EN LA CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de obras referido, utilizando el procedimiento abierto, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares, e informe de inicio previo a la licitación, Anexo al PCAP, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, que importa un valor estimado, sin IVA de 413.223,14 euros, presupuesto total de licitación de 500.000,00 euros IVA incluido al 21%, plazo de ejecución de doce meses. Debe constar incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos. Consta incorporado en fecha 05.08.2025 el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, figurando observación al estar condicionada la adjudicación del presente expediente a la efectiva existencia de consignación presupuestaria, habiéndose iniciado modificación presupuestaria a tal efecto, en acuerdo plenario adoptado en fecha 31.07.2025, de

aprobación inicial del expediente MC 12/2025.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCIONES TÉCNICAS REGLAMENTARIAS, REALIZADAS POR ORGANISMO DE CONTROL (OC) DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir de la licitación la plica nº3 para el Lote 1 presentada por la empresa **SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.**, al realizar una oferta que es **superior a la media en más de 10 unidades** porcentuales, conforme a lo establecido en el **Artículo 85**.del RD 1098/2001.

2º.- Adjudicar el **Lote 1** denominado **Instalaciones eléctricas de baja y alta tensión**, a la empresa **OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.**, con NIF A64822281, por un importe de 20.390,04 €, cantidad a la que habría de ser adicionada la correspondiente al I.V.A al 21% por un importe de 4.281,91, lo que hace un importe total de 24.671,95 € para los dos años de ejecución del contrato. Se prevé la posibilidad de prórroga por otros dos años.

3º.- Adjudicar el **Lote 2** denominado **Resto de instalaciones, ascensores, instalaciones térmicas, almacenamiento de gasóleo, aparatos a presión y otras inspecciones reglamentarias**, a la empresa **OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.**, con NIF **A64822281**, por un importe de 16.685,86 €, cantidad a la que habría de ser adicionada la correspondiente al I.V.A al 21% por un importe de 3.504,03, lo que hace un importe total de 20.189,89 € para los dos años de ejecución del contrato. Se prevé la posibilidad de prórroga por otros dos años.

4º.- De acuerdo con el art.149.7 de la LCSP y el informe de justificación de la oferta anormalmente baja, se establecen los siguientes mecanismos de seguimiento del contrato:

- **Facturación detallada:** Las facturas o albaranes deberán desglosar el tipo de intervención y el precio unitario conforme a la baja ofertada.
- **Control técnico:** El responsable del contrato verificará la correcta ejecución de los servicios.
- **Indicadores de calidad:** Se comprobará que no haya merma en la calidad del servicio debido a la baja económica.
- **Documentación:** Se entregará expediente digital completo de cada inspección en formato PDF.

5º.- Determinar el siguiente orden decreciente de prelación para ambos lotes:

Lote 1:

1ª.- OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.: **100 puntos**.

2ª.- INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U.: **62,40 puntos.**

3ª.- EUROCONTROL, S.A.: **56,97 puntos.**

Lote 2:

1ª.- OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.: 100 puntos.

2ª.- SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.: **65 puntos**

3ª.- INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U.: **62,40Puntos.**

4ª.- EUROCONTROL, S.A.: **52,79 puntos.**

6º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar los correspondientes contratos, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

7º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al responsable del contrato, Sr. Jesús García Flórez.”

11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE NUEVO CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CDP) CORPORATIVO Y GEMELO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir a la plica número dos. - “OMEGA PERIPHERALS, S.L.” (NIF B60343076) por no cumplir con lo indicado en los pliegos y demás documentación rectora de la licitación, en las cuatro cuestiones indicadas a continuación, tal y como señala el informe técnico de fecha 11.06.2025 ya publicado en el Perfil del Contratante. La oferta técnica de la plica número 2 no cumplía con las siguientes especificaciones indicadas en el “Informe de inicio del expediente de contratación. Anexo al PCAP”:

En el apartado 3.2 *Archivo “B”* se especificaban los contenidos de la Memoria Técnica. Tras la revisión de la memoria técnica se comprueba que:

- **No aportaba un resumen del proyecto con un máximo de una página**, que además debería estar al comienzo de la memoria técnica, tal y como se solicita expresamente en el informe de inicio de expediente de contratación
- **No aportaba el diagrama de Gantt en el plan de implantación siendo una condición de implantación obligatoria según se indica** en el informe de inicio de expediente de contratación.
- **No incluía el currículum de los docentes en el plan de formación especializada tal y como se indica en el informe de inicio de expediente de contratación.**
- **El licitador tampoco incluía en el sobre B ninguna certificación del fabricante ni acuerdos de soporte con los fabricantes**, tal y como se indica en el informe de inicio de expediente de contratación.

2º.- Adjudicar el presente expediente a la entidad “**EMPATIZA CONSULTING, S.L.**” con **N.I.F. B-74368127** en la cantidad de 599.999,68 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO) euros IVA incluido, correspondiendo 456.000€ IVA incluido al año 2025 y el resto a los años 2027-2030 (35.999,92€ anuales IVA incluido).

La citada adjudicación se realiza en los términos establecidos en los Pliegos Reguladores del citado procedimiento de contratación; en los términos que se derivan de la proposición del licitador. En todo caso el plazo de ejecución será de cinco años desde la formalización del Acta de Inicio, para la parte de mantenimiento.

3º.- Determinar el siguiente orden decreciente de puntuación.

Plica nº 3 con 76,83 puntos.

Plica nº 1 con 54,16 puntos.

4º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP. En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, y a los efectos de información pública de todos los trámites efectuados, los informes técnicos de todo tipo se encuentran publicados en el Perfil del Contratante sito en la sede electrónica del Ayuntamiento de León.

5º.- Revertir el saldo sobrante de la operación contable al disponible de la aplicación.

6º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Responsable del contrato, D. Jorge Garcia Juanes.”

12.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: 165/2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Sección de Responsabilidad Patrimonial, cuyo contenido es el siguiente:

“**Visto** el escrito presentado por **DÑA. *** ** ***, en cuya virtud se inicia procedimiento de responsabilidad patrimonial de esta administración municipal, en reclamación de indemnización de daños y perjuicios sufridos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos dependientes de la misma, ... se adopta el siguiente acuerdo:

DESESTIMAR la pretensión aducida por **DÑA. *** ** ***, en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados el día 18/11/2022, cuando tras aparcar su vehículo a la altura del núm. 6 de la C/Vázquez de Mella de esta Ciudad, a la que accedió desde la C/San Juan de Sahagún, en lugar habilitado para ello, en el lado izquierdo de la vía según el sentido de su marcha, y al bajar del bordillo a la calzada cayó en una rejilla del alcantarillado.

Ello es así al no poder entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio

de alcantarillado, y el daño irrogado, en los términos expuestos en el informe propuesta de fecha 01/08/2025 que se acompaña a la notificación del presente acuerdo.”

13.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: 57/2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Sección de Responsabilidad Patrimonial, cuyo contenido es el siguiente:

Que según datos obrantes en el expediente, el día **25 de mayo de 2023**, sobre las 17:00, *** ***, con NIF ***4637*-, propietario del vehículo marca **AUDI** modelo **A3**, asegurado en **LINEA DIRECTA ASEGURADORA SA**, cuando va a recoger su vehículo que había estacionado en la **C/ Gomez de Salazar (Palacio de Congresos)** el día **23 de mayo de 2023** a las 20:30, observa que el vehículo no se encuentra donde lo había aparcado. Que llama al depósito municipal de vehículos para interesarse si lo había retirado la grúa, manifestándole telefónicamente que lo habían movido a un lugar próximo. Que mira por la zona y ve al vehículo a unos 300 metros en una cuneta de tierra. Que al arrancar el turismo, y circular con el mismo, nota que la dirección del vehículo no funciona correctamente y cuando para el motor e intenta bloquear la dirección, no funciona el bloqueo.

... se adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- DESESTIMAR la pretensión aducida por *** ***, en representación de **LINEA DIRECTA ASEGURADORA, SA** dado que no se ha acreditado de manera suficiente la relación de causalidad entre los daños alegados por el reclamante y el funcionamiento del servicio público.

14.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:80/2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Sección de Responsabilidad Patrimonial, cuyo contenido es el siguiente:

Que según datos obrantes en el expediente, el día **06 de mayo de 2024**, el vehículo marca **AUDI** modelo *** **, que estaba aparcado en la calle Pendón de Baeza, a la altura del número 5, de León, sufrió daños en el parachoques trasero, presumiblemente, según las pruebas aportadas, por el contenedor de basura, al haber sido manipulado por el camión de basura correspondiente.

Que mediante escrito que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento en fecha **29 de mayo de 2024**, por D. *** ***, se incoa procedimiento de responsabilidad patrimonial de esta administración municipal por los daños y perjuicios causados, aportando como documentación adjunta: Documentación del vehículo, Peritación de los daños, Póliza del seguro vigente y reportaje fotográfico.

... se adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- DESESTIMAR la pretensión aducida por **D. *** *****, dado que no se acreditado la relación de causalidad entre el servicio público y el daño.

15.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: 172/2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Sección de Responsabilidad Patrimonial, cuyo contenido es el siguiente:

En fecha 18 de diciembre de 2025, se presentó reclamación de responsabilidad patrimonial ante este Ayuntamiento por parte de *** ***, en representación de ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA CIF W0072130H y Dª ... se adopta el siguiente acuerdo:

(NIF ***5092*-*), en relación con los daños sufridos en su vehículo marca SEAT, el 21 de octubre de 2024 cuando circulaba por la Avda. Antibióticos, número 21 y su conductor se vio sorprendido por la existencia de un bache situado a la derecha del carril, por lo que al intentar esquivarlo, no se percató de la existencia de otro bache en la otra parte del carril en el que se introdujo sufriendo un golpe que dañó la rueda delantera derecha del vehículo.

DESESTIMAR la pretensión aducida por D. *** ***, en representación de ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA CIF W0072130H y Dª *** *** (NIF ***5092*-*), en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal y subsiguiente indemnización por daños y perjuicios, derivados de los daños sufridos en el vehículo **SEAT** que circulaba por la **Avenida Antibióticos, nº 21**, cuando introdujo la rueda delantera derecha en un bache existente en la calzada.

Todo ello, en base a la **falta de acreditación del nexos causal directo entre el funcionamiento del servicio público y el daño reclamado**, así como a la posible **actuación imprudente del reclamante**, al no observar la diligencia debida en la conducción de su vehículo conforme a lo exigido por la normativa de tráfico vigente”.

16.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: JULIO II.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder las siguientes Ayudas de Urgencia Social por un importe total de 31.455 € disponiendo del gasto que se indica a favor de las personas beneficiarias que se relacionan:

EXPT. AUS/25/0358

DNI/NIE: 71447631V

IMPORTE: 3285 €

FINALIDAD: 1. Situaciones de deuda hipotecaria 3285 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0372

DNI/NIE: A03578701

IMPORTE: 1300 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1000 €

7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 300 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0376

DNI/NIE: 71467986V

IMPORTE: 1230 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1230 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0377

DNI/NIE: 71443410M

IMPORTE: 800 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 800 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0380

DNI/NIE: X6289795P

IMPORTE: 420 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 420 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0388

DNI/NIE: 09779205L

IMPORTE: 1200 €

FINALIDAD: 9. Reparación o acondicionamiento del hogar 1200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0393

DNI/NIE: Z0851187P

IMPORTE: 1170 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1170 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0394

DNI/NIE: Z3182025A

IMPORTE: 1100 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1100 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0397

DNI/NIE: 71465807T

IMPORTE: 1820 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1820 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0402

DNI/NIE: X3870798J

IMPORTE: 1080 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1080 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0405

DNI/NIE: X7101737G

IMPORTE: 500 €

FINALIDAD: 4. Alimentación 500 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0406

DNI/NIE: X7677873J

IMPORTE: 820 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 820 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0408

DNI/NIE: Z3399012P

IMPORTE: 1050 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1050 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0409

DNI/NIE: 10070984C

IMPORTE: 1050 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1050 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0411

DNI/NIE: 09731524V

IMPORTE: 710 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 710 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0412

DNI/NIE: Y1588085H

IMPORTE: 1530 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1530 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0413

DNI/NIE: MK0935740

IMPORTE: 1050 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1050 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0414

DNI/NIE: Y0410228Z

IMPORTE: 1800 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1000 €

3. Adquisición de enseres básicos 800 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0415

DNI/NIE: Y8923714G

IMPORTE: 800 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 600 €

7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0417

DNI/NIE: BD630463

IMPORTE: 2160 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2160 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0420

DNI/NIE: 71816848S

IMPORTE: 2100 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 2100 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0422

DNI/NIE: Z1712077P

IMPORTE: 1480 €

FINALIDAD: 6. Alojamiento temporal de urgencia social 1180 €

7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 300 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0423

DNI/NIE: Z2183529Y

IMPORTE: 1500 €
 FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1500 €
 OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
 PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0425
 DNI/NIE: C03559189
 IMPORTE: 1500 €
 FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €
 7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 300 €
 OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
 PAGO: A la persona beneficiaria

SEGUNDO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/25/0317
 DNI/NIE: 71456682Y
 DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación con el art. 6.1.c) no poder cubrir al tiempo del inicio del procedimiento de reconocimiento de la prestación, sus necesidades básicas de subsistencia por sus medios, ni desde otros recursos sociales o a través de la ayuda de terceros obligados legalmente, asumiendo, no obstante, el compromiso de solicitar dicha ayuda.

TERCERO: Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/25/0289
 DNI/NIE: 09753055C
 ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/25/0333
 DNI/NIE: 09812216W
 ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/25/0344
 DNI/NIE: 49473575T
 ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/25/0383
 DNI/NIE: 72922281E
 ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/25/0386

DNI/NIE: 71814468G

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

CUARTO: Archivar, tal y como dispone el Art.12 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 84 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/25/0373

DNI/NIE: 195501306

ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD

EXPT. AUS/25/0403

DNI/NIE: 09762453B

ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD

EXPT. AUS/25/0365

DNI/NIE: 09629933V

ARCHIVAR POR IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO POR CAUSAS SOBREVENIDAS, FALLECIMIENTO DEL SOLICITANTE.

17.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA RECREACIÓN VIRTUAL DE LA BASÍLICA DE SAN ISIDORO EN EL SIGLO XII, ENMARCADO EN LA EXPOSICIÓN “REINA ELLA: VISIÓN Y ACCIÓN DE URRACA I”.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefa de servicio de Cultura, Educación y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor, **CUL-101-2025 “RECREACIÓN VIRTUAL DE LA BASÍLICA DE SAN ISIDORO EN EL SIGLO XII”,** nº de expediente **27024/2025 a la UNIVERSIDAD DE ALICANTE con NIF Q0332001G,** conforme la propuesta especificada en las Bases.

2º.- **Aprobar la Autorización y Disposición o Compromiso del gasto** por importe **18029 € (DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS),** (3129 € de IVA), **a favor de la UNIVERSIDAD DE ALICANTE con NIF: Q0332001G,** con cargo a la partida presupuestaria **08.33400.22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, RC nº operación 220250010856.**

3 º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

18.- APROBACIÓN DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE

ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO “TEATRO OTOÑO”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Cultura, Educación y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO: Aprobar** el expediente incoado para la contratación de “ACTUACIONES TEATRO OTOÑO 2025” por el procedimiento negociado sin publicidad, con dos lotes.
- **SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular** que ha de regir la contratación de “ACTUACIONES TEATRO OTOÑO 2025”
- **TERCERO: Autorizar el gasto** por importe 47.069,00 €. RC nº 220250010901.

19.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN DURANTE EL AÑO 2025.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Comisión de Valoración en sesión celebrada el día 25 de julio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

- **Subvencionar con un total de 10.795,45 €** a la **Asociación de Comerciantes León Oeste**, con C.I.F.: **G-24382012**, y domicilio en **C/ Juan de la Cosa nº 7, de León**, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, y disponer un gasto de **10.795,45 €** en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria **05.43100.48912** del presupuesto municipal para el ejercicio económico **2025**.
- **Subvencionar con un total de 10.511,36 €** a la **Asociación de Comerciantes y Hosteleros León Centro**, con C.I.F.: **G-24664229**, y domicilio en **C/ Gil y Carrasco nº 2 – 1º, de León**, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, y disponer un gasto de **10.511,36 €** en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria **05.43100.48912** del presupuesto municipal para el ejercicio económico **2025**.
- **Subvencionar con un total de 10.227,28 €** a la **Federación Leonesa de Empresarios (FELE)**, con C.I.F.: **V-24030835**, y domicilio en **Av. Independencia, 4 – 5ª planta, de León**, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, y disponer un gasto de **10.227,28 €** en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria **05.43100.48912** del presupuesto municipal para el ejercicio económico **2025**.
- **Subvencionar con un total de 9.375,01 €** a la **Asociación de Empresarios León Norte**, con C.I.F.: **G-24461287**, y domicilio en **C/ Medul nº 17 – 5º E, de León**, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, y disponer un gasto de **9.375,01 €** en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria **05.43100.48912** del presupuesto municipal para el ejercicio económico **2025**.
- **Subvencionar con un total de 9.090,90 €** a la **Asociación Abierto León**, con C.I.F.: **V-24 441958** y con domicilio en la **Plaza del Conde Luna s/n, de León**, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, y

disponer un gasto de **9.090,90 €** en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria **05.43100.48912** del presupuesto municipal para el ejercicio económico **2025**.

20.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN LEONESA AMIGOS DEL FERROCARRIL, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2025.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Infraestructuras y Movilidad, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Aprobar la subvención nominativa y directa a favor de la entidad **ASOCIACIÓN LEONESA DE AMIGOS DEL FERROCARRIL (CIF: G-24253569)**, por un importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**.

SEGUNDO. - Aprobar el Convenio de colaboración entre la concejalía de Desarrollo urbano y la Asociación Leonesa de Amigos del Ferrocarril que figura como Anexo del presente Acuerdo.

TERCERO. - Aprobar la Autorización y Disposición de gasto a la Asociación Leonesa de Amigos del Ferrocarril con CIF: G-24253569, por importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**, para sufragar los gastos derivados de las actividades desarrolladas en el ejercicio 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.15100.489043, "*Subvenciones directas nominativas*", del presupuesto vigente y todo ello según lo establecido en el Convenio Colaboración antes dicho, las Bases de Ejecución del Presupuesto que rigen para el ejercicio actual, así como en base a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

CUARTO. - Facultar al Concejal Delegado de Desarrollo Urbano para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y treinta minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Primer Teniente de Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.